



Oposición venezolana anuncia no participar en elecciones de diciembre de 2020

Por Holland & Knight

A través de un Comunicado de Prensa divulgado el 2 de agosto de 2020, por el Centro de Comunicación Nacional – Cuenta Oficial de la Presidencia (E) de la República Bolivariana de Venezuela – 27 organizaciones y partidos políticos declararon que no participarán en las próximas elecciones legislativas convocadas por Presidente Nicolás Maduro para el 6 de diciembre de 2020¹. Entre las diversas organizaciones y partidos políticos, se encuentra Voluntad Popular partido dirigido por el provisional Presidente Juan Guaidó.

En ese sentido, los 27 partidos y organizaciones anunciaron no presentarse ni participar de las elecciones convocadas por el Maduro gobierno, pues señalan que dicho gobierno no cumplió con las condiciones exigidas por la oposición, entre otras:

1. restablecimiento del derecho al voto para todos los venezolanos
2. garantía del derecho al voto de manera libre, sin coacción ni intimidación
3. prohibición de migración de electores de sus centros electorales naturales
4. en relación con los dirigentes políticos, el levantamiento de inhabilitaciones y cese del enjuiciamiento, aunado a un restablecimiento pleno de sus derechos
5. participación plena de todos los partidos políticos y autorización de usos de sus símbolos y colores partidistas
6. Consejo Nacional Electoral (CNE) independiente, nombrado por el Comité de Postulaciones Electorales de la Asamblea Nacional, según lo señalado por la Constitución Nacional y la Ley
7. cronograma electoral definido desde el inicio del proceso electoral, a través del cual se garantice el derecho al voto y a los tiempos para cada una de las actividades del proceso electoral, y
8. observación electoral nacional e internacional calificada para todas las etapas del proceso electoral

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

¹ [Comunicado de Prensa del Centro de Comunicación Nacional](#), vía Twitter, 2 de agosto de 2020

Information contained in this newsletter is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.
